



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
TAY OCHO.

Lanaderos del Barrio Nuevo el San case de dho. Nicolas de Al  
raz en dho. Barrio =

Carta del Señor  
Dn Pedro Colon =

En este Ayuntamiento se acuerda acerca de la Carta orden dirigida por  
el Señor Dn Pedro Colon de la Reategui del Consejo de su Mage. en el  
Real de Castilla para que se prohibiere que el Señor Conde de Castella con  
ciudad Informen con Justificación dentro del termino de quince  
dias que los Embargos que en Abituos, propios, y otros efectos co  
munes por Dn Pedro Diaz de Mendoza se hayan echo en esta ciudad  
y pueblos de su partido para el Cobro de Alcanre de cuentas que  
Resultasen a favor de la Real Hacienda y para satisfacer un  
deuto antiguo en que parecia auer sido alcanzada la ciudad  
de Jerez de la frontera y auia Consignado a la Iglesia Colegial de  
San Salvador de dha. Ciudad para supago de sus Dehesas de tierra  
que gozaua, quienes auer sido son los Deudores quantos can  
des son las pagadas por Alcanres o cuentas de Receptos algunos  
y otros semejantes Deudores a la Real Hacienda como demas que auer  
sin Refere dha. Carta y entendido por la ciudad su contento  
do que por los Caualleros Comisarios de Legacias se Responda a  
dho. Consejo por la misma mano manifestando no haue tenido  
esta ciudad directa ni Indirectamente Interbencion on la auer  
teria que la Superioridad ordena se le Informe con las demas ex  
presiones que dho. Señores Comisarios tengan por conue  
nientes y dha. Carta quede en este Libro Capítular =

